REF. : OTORGA PRÓRROGA A PROVEEDOR **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA**, RUT N°**82.574.000-7**.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ -000142

IQUIQUE, 30 MAY 2016

VISTOS:

1)La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley Nº 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2.000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de a Administración del Estado;8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución Nº 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y **Resolución Nº 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se dispuso la contratación de **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA, RUT 82.574.000-7**, a través de proceso licitatorio ID 845-5-LE16, denominado adquisición de carros de evacuación para la JUNJI I Región, a través de la orden de compra N° **845-149-SE16.**

2. Que, en la referida orden de compra, se indica el día 01 de junio de 2016 como plazo de entrega de los productos, y respecto del cual debe dar cumplimiento el proveedor **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA, RUT 82.574.000-7**.

3. Que, mediante presentación de fecha 10 de mayo de 2016, que se adjunta y se entiende forma parte integrante del presente acto administrativo, Don **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA**, representante legal de **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA**, solicita la "una extensión en el plazo de entrega de los carros de evacuación adjudicados por nuestra empresa en la OC 845-149-SE16, debido a que el proveedor que suministra los elementos ha informado un retraso en la salida de los carros desde fábrica en EEUU. Esto debido a la falta de algunas piezas que compone el carro lo que ha demorado la fabricación. Este retraso nos ha significado perder la nave reservada para este embarque lo cual nos retrasa aún más la entrega.

Lamentablemente esta situación sobrepasa nuestro control y nos significa una fecha estimada de arribo de los carros a puerto de Iquique para el día 30 de junio".

4. Que, el proveedor para fundar a su petición, adjunta carta de empresa **Ángeles Corporation** , emitida con fecha 29 de abril de 2016, que se adjunta y se entenderá forma parte integrante de la presente Resolución Exenta, y que acredita lo señalado por el proveedor en su solicitud de prórroga.

5. Que, el fundamento invocado en la presentación de **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA, RUT 82.574.000-7** reúnen las caracteres de ser imprevisible e irresistible, y le impiden cumplir en los términos convenidos, estimándose que se configuran los supuestos exigidos por artículo 45 del código civil, para dar por establecido el caso fortuito o de fuerza mayor.

6. Que, en consecuencia, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, accederá a tal petición de prórroga de plazo de entrega, en la forma expuesta en la presente resolución administrativa.

7. Que, debe dictarse el acto administrativo de rigor que conceda la ampliación del plazo de entrega solicitada.

RESUELVO:

1. Autorícese a JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA, RUT 82.574.000-7, la prórroga del plazo de entrega hasta el **30 de junio de 2016**, respecto de la orden de compra señalada en el considerando N°1 de la presente resolución administrativa, para todos los efectos legales y reglamentarios.

2. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÀ

KZR/KBR/PCC/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- **Unidad de Contabilidad**
- **Unidad de Control y Seguimiento**
- **Unidad de Adquisiciones**
- **Oficina de Partes.**

JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA
ESPERANZA 77-79
SANTIAGO- CHILE
FONO: 56-22-6811963

Stgo 03 de Mayo 2016

At Sra. Patricia Maria Calderón
Subdirectora de Recursos Financieros
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Estimada Sra. Patricia, me dirijo a Ud. Ya que lamentablemente necesitamos solicitar una extensión en el plazo de entrega de los carros de evacuación adjudicados por nuestra empresa en la OC 845-149-SE16.

Lamentablemente nuestro proveedor nos ha informado de un retraso en la salida de los carros desde la fábrica en Estados Unidos. Esto debido a la falta de algunas piezas que componen el carro lo que ha demorado la fabricación. Este retraso nos ha significado el perder la nave reservada para este embarque lo cual nos retrasa aún más la entrega.

Lamentablemente esta situación que escapa a nuestro control y nos significara una fecha estimada de arribo de los carros a puerto de Iquique para el día 25 de Junio. Estamos muy preocupados por este retraso que sabemos afecta a su institución. Sin embargo necesitamos solicitar su comprensión y poder ampliar el plazo de entrega para el día 30 de Junio ya que también debemos realizar los cambios solicitados por prevención de Riesgo, lo que nos tomara 2 días adicionales.

Hemos solicitado una carta formal a nuestro proveedor explicando en detalle las razones que han llevado a este lamentable retraso la que adjuntamos en original y con su respectiva traducción.

Desde ya quedamos agradecemos su comprensión y estamos muy atentos a cualquier consulta o requerimiento de información adicional para acreditar este retraso.

Saluda atentamente,

Juan Manuel Azcorbebeitia V.
Representante Legal / Gerente General
JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.

RECIBIDO JUNJI
10 MAY 2016
OFICINA DE PARTES

01646

Traducción de carta por atraso de Carro de Evacuación Angeles

29 de Abril del año 2016

Juan Manuel Azcorbebeitia Ltda.

JM importación

Esperanza 77-79

Santiago Centro

Chile

Re: Orden de compra # 026/15 y 027/16

Estimada Drina, sentimos informarle que debido a una escasez inesperada el cuerpo del Carro Buggy cuerpo amarillo modelo AFB6400SB, no vamos a ser capaces de cumplir con la fecha de envío requerida de 27 de abril.

Esperamos recibir las partes que faltan en los próximos 7 a 14 días. Por lo tanto, la nueva fecha de envío prevista para estass 2 órdenes será la semana del 17 de mayo a más tardar.

Por favor, acepte nuestras disculpas por este retraso y saber que Ángeles está haciendo todo lo posible para acelerar la entrega de estas partes de nuestro proveedor.

Sinceramente,

La señora Connie Glasner

Gerente de ventas de exportación

Google Traductor para empresas:Translator ToolkitTraductor de sitios webGlobal Market Finder

Angeles® Corporation 4 Capper Drive, Dailey Industrial Park, Pacific, MO 63069 USA

29 April 2016

Juan Manuel Azcorbebeitia Ltda.
JM Import
Esperanza 77-79
Santiago Centro
Chile

Re: Purchase Order # 026/15 and 027/16

Dear Drina,

We are sorry to inform you that due to an unexpected shortage of the Yellow Buggy Body for item AFB6400SB – Bye-Bye School Bus Buggy, we will not be able to meet your required ship date of April 27th.

We expect to receive the missing parts within the next 7 to 14 days. Therefore the new expected ship date for these 2 orders will be the week of May 17 th at the latest.

Please accept our sincere apology for this delay and know that Angeles is doing everything possible to expedite the delivery of these parts from our supplier.

Sincerely,

Mrs Connie Glasner
Export Sales Manager

Customer Service: 1-800-346-6313 Office: 636-257-0533 Fax: 636-257-5473 www.AngelesStore.com

VANGUARD
LOGISTICS SERVICES

Santiago, 04 Mayo de 2016

Sres.:

Juan Manuel Azcorbebeitia Ltda
Departamento de Comercio Exterior
Presente

Atn: Srta. Drina Videla

En relación a embarque asignado para la orden 026/16 (1X20') y orden 027/16 (1X40'), hacemos notar que tenían reserva de espacio para la nave con salida el día 12 Mayo y llegada estimada para fin de Mayo.

Ahora bien, origen nos informa que no será posible embarcar en esta nave ya que la Cia. Naviera no tiene disponibilidad de equipos de 20' en la zona donde se encuentra su proveedor.

Hacemos notar que esta situación no es de responsabilidad de su proveedor ni de VLS, sino es una situación directamente de la Cia. Naviera.

En este momento estamos haciendo las gestiones con la Naviera a fin se pueda obtener una unidad de 20' y poder embarcar los dos contenedores de acuerdo a lo programado para la salida del 18 de Mayo con llegada estimada para fin de Junio.

Estamos trabajando directamente con la naviera en la obtención del equipo faltante.

Sin otro particular les saluda atte,

Daniela Gutiérrez R.
Global Customer Service Manager